CO

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000074460219

TRIBUNAL: JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 50, SITO EN, Callao 635 - Piso 4° - CABA

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: FRANCO DAMIAN MANSILLA - FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A.

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	201/2019	N	CO	50		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO, SANDRA MARCELA Y OTRO s/EJECUTIVO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

20 de diciembre de 2023

Fdo.: FERNANDO JOSE BERTORELLO

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO JOSE BERTORELLO
Date: 2023.04.04 14:06:58 ART

Leguizamón & Mansilla
ABOGADOS

RECIBO DE PAGO

Lomas del Mirador, de Enero de 2023

Mansilla Franco Damian, DNI 33.4652.251, en mi carácter de Letrado Apoderado de **FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A** recibo de parte de la Sra. **IZZO SANDRA MARCELA DNI 17.656.621 CUIT 27-17656621-9** y del Sr. **PEREYRA JORGE OMAR DNI 13.477.951, CUIT 23-13477951-9 LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL VEINTICUATRO CON 75/100 ($530.024,75)** en dinero en efectivo, en concepto de pago de la **SEGUNDA Y ÚLTIMA CUOTA** del acuerdo de pago celebrado por las partes en marco de los autos caratulados: **"FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO, SANDRA MARCELA Y OTRO s/ EJECUTIVO" (Expte. 201/2019)** que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Robledo Horacio, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Campolongo Fillippi, Federico, sito en Av. Callao 635 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no teniendo mas nada que reclamar por ningún concepto.

Dr. Franco Mansilla

Dr. Marcelo Leguizamon

Dr. FRANCO MANSILLA
T° 111 F° 26 C.P.A.C.F.
T° 115 F° 47 C.P.A.C.F.

ACREDITA PAGO -

Señor Juez:

SANDRA MARCELA IZZO, por mi propio derecho, manteniendo el patrocinio del Dr. Fernando José Bertorello, abogado inscripto en el T° 46, F° 168, C.P.A.C.F, manteniendo el domicilio constituído y domicilio electrónico 20-17221265-5, en los autos caratulados **"FRIGORÍFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO,SANDRA MARCELA y OTRO s/ EJECUTIVO", (Expte. N° 201/2019),** Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaria N° 50, sito en Callao 635, 4° Piso, C.A.B.A., a V.S. digo:

I.-

Que con la constancia adjunta, acredito la cancelación de la última cuota del convenio de pago arribado con la contraparte, en virtud de lo cual, la deuda reclamada se encuentra total y completamente abonada.

Por lo expuesto, solicito se tenga por concluido el presente proceso y el archivo de las actuaciones.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO JOSE BERTORELLO
Date: 2023.04.04 14:06:58 ART

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 50

201/2019 FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO, SANDRA MARCELA Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de abril de 2023.- GVB

Agréguese.

Téngase presente y hágase saber el pago efectuado a la actora. Notifíquese.-

FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO

Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO FILIPPI
Date: 2023.04.05 12:58:21 ART

#33088287#363811887#20230405125759863

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25

201/2019 FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO, SANDRA MARCELA Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de diciembre de 2023.- GVB

Pónganse virtualmente y físicamente los autos en su casillero. Notifíquese.

Procédase a la reserva de la documentación original.

FEDERICO H. CAMPOLONGO

SECRETARIO

NOTA: En la misma fecha se reservó la documentación original bajo **sobre N°201/2019**. Conste.

FEDERICO H. CAMPOLONGO

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO FILIPPI
Date: 2023.12.15 11:24:39 ART

#33088287#395714001#20231215112420267

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25

201/2019 FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO, SANDRA MARCELA Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de diciembre de 2023.- GVB

De lo solicitado, traslado a la parte actora. Notifíquese con copias, y en forma conjunta con las notificaciones ordenadas a fs. 193 y fs. 195.-

FEDERICO H. CAMPOLONGO

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO FILIPPI
Date: 2023.12.19 12:22:06 ART

#33088287#396078013#20231219122154475

ORDENE LEVANTAMIENTO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES.-

Señor Juez:

FERNANDO JOSE BERTORELLO, abogado, T° 46, F° 168, C.P.A.C.F., por la parte demandada, manteniendo el domicilio constituído y domicilio electrónico CUIT 20172212655, en autos caratulados "FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A. c/ IZZO, SANDRA MARCELA Y OTRO s/ EJECUTIVO", Expte. N° 201//2019, a V.S. digo:

I.- Que habiendo concluido el proceso por pago total, solicito ordene de inmediato el levantamiento de la Inhibición General de Bienes trabada en cabeza de SANDRA MARCELA IZZO, DNI 17.656.621 y JORGE OMAR PEREYRA, DNI 13.477.951.

La misma jamás fue notificada a mi parte.

II.-

Obra trabada con fecha 1/3/2019.

III.-

Solicito que sin más trámite, ordene el librado de los despachos del caso, autorizándose al suscripto para su diligenciamiento.

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO JOSE BERTORELLO
Date: 2023.12.18 15:32:59 ART